



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 3 de Octubre de 1986.-

Expte. 3199-B-1646/86.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria  
Nº 20, celebrada el día 2 del corriente mes y año, ha sancionado la si  
guiente:

ORDENANZA

6366

ARTICULO 1º.- Exímese de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de  
----- la Vía Pública, por el período Fiscal 1986, al inmueble pro  
piedad de la Biblioteca Euforión, sita en la Diagonal 79 Nº 371; Nomencla  
tura Catastral: Circunsc. I, Sección C, Manzana 162, Parcela 16, Pda. 25660,  
Parcela 15, Pda. 25661, Parcela 21, Pda. 25662.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev

G. LEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

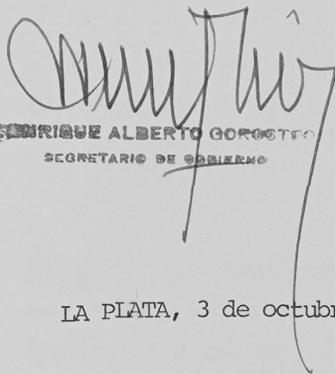
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

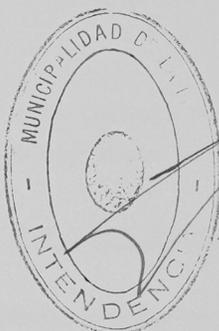


*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 3 de octubre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTIZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

LA PLATA, 3 de octubre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS (6366).-----



  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTIZA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG